



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007051-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de despidos producidos en el servicio de limpieza del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006235, PE/006522, PE/006574 a PE/006577, PE/006586, PE/006587, PE/006590, PE/006607, PE/006609, PE/006638, PE/006640, PE/006666 a PE/006668, PE/006692 a PE/006694, PE/006719 a PE/006724, PE/006736 a PE/006738, PE/006741, PE/006744, PE/006747, PE/006757 a PE/006761, PE/006784 a PE/006786, PE/006795, PE/006841, PE/006842, PE/006867 a PE/006870, PE/006873, PE/006876 a PE/006878, PE/006881 a PE/006884, PE/006886 a PE/006906, PE/006908, PE/006911, PE/006914, PE/006919, PE/006921, PE/006923, PE/006928, PE/006933, PE/006951 a PE/006959, PE/006963, PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006990, PE/006991, PE/006994, PE/007003 a PE/007006, PE/007009, PE/007013, PE/007014, PE/007016, PE/007018 a PE/007021, PE/007033, PE/007034, PE/007044, PE/007047, PE/007048, PE/007051, PE/007057, PE/007062, PE/007064, PE/007065, PE/007067, PE/007070, PE/007071, PE/007073, PE/007076, PE/007078 a PE/007080, PE/007083, PE/007088, PE/007094 a PE/007097, PE/007099, PE/007101, PE/007104 a PE/007107, PE/007114 a PE/007118, PE/007121, PE/007122, PE/007124 a PE/007126, PE/007128 a PE/007133, PE/007140, PE/007141, PE/007144 a PE/007147, PE/007149 a PE/007151, PE/007163 a PE/007169, PE/007181, PE/007183, PE/007190 a PE/007198, PE/007202 y PE/007248, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0907051, formulada por D. Fernando Pablos Romo y D.ª Mercedes Martín Juárez Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la situación laboral de los trabajadores del servicio de limpieza del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

Desde que el 1 de julio de este año se hiciera cargo Grupo Norte Agrupación Empresarial de Servicios, S.L. de la prestación del servicio de limpieza no se ha despedido a ningún operario de la plantilla fija que esta empresa subrogó al suscribir el contrato. Por el contrario, desde esa fecha y durante los 3 meses siguientes, la empresa



comunica haber realizado 117 nuevos contratos para cubrir necesidades del servicio como las incapacidades, vacaciones o fines de semana, que van concluyendo cuando desaparece la necesidad que los motiva.

En cuanto a las bajas por jubilación o incapacidad laboral permanente, se ha producido en este periodo 1 jubilación anticipada, 1 jubilación total, 3 prejubilaciones y 2 bajas por incapacidad laboral permanente. La empresa comunica que con la reorganización del servicio se ha realizado una contratación para cubrir la jubilación anticipada y otra para cubrir una de las bajas por incapacidad permanente, además se mantienen los 3 relevistas de las prejubilaciones.

Las Gerencias de los hospitales, incluida la del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, llevan a cabo un seguimiento exhaustivo de las condiciones de ejecución de los contratos del servicio de limpieza, tienen frecuente relación con los trabajadores de este servicio, median entre trabajadores y empresas para la resolución de los posibles conflictos y en los supuestos en que advierten un incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por las empresas adoptan las medidas coercitivas previstas en la ley y en los pliegos que rigen la contratación, por lo que la calidad del servicio y las condiciones de salubridad constituyen obligaciones esenciales de la prestación contratada para garantizar el buen hacer y su repercusión en la salud de nuestros pacientes y profesionales.

Indicar que las quejas recibidas a lo largo de 2017 relacionadas con la limpieza del centro ha sido de una, lo que supone que del total de quejas recibidas por habitabilidad en el Servicio de Salud de Castilla y León, únicamente el 1,7% corresponden al Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

Valladolid, 20 de noviembre de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.